

	<p style="text-align: center;"> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>Departamento Norte de Santander</b>  <b>Municipio El Tarra</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO</b>  <i>Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020</i>  <i>Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021</i>  <b>Dian 900280497- Dane 254810000629</b> </p>	
--	---	--

## PLAN DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL – SSE

**Responsable:**  
**RAMON ELIAS ORTEGA**

**Docente líder del Plan**  
**ING. YESYKA MARILIN LEON DURAN**

**RAMON ELÍAS ORTEGA**  
**RECTOR**

**EL TARRA NORTE DE SANTANDER.**  
**2024**



## INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 97 de la ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, es obligación de los estudiantes de educación media, durante los dos grados de estudio (10° y 11°), prestar el Servicio Social Estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por lo tanto del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Filo El Gringo y requisito indispensable para obtener el título de bachiller (artículos 1, 2, 3, 6, 7 de la Resolución N° 4210 de 1996).

Es importante resaltar cuál debe ser el propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio:

Resolución 4210 de 1996 (...) “Artículo 3. El propósito principal del Servicio Social Estudiantil obligatorio establecido en el Artículo 39°. Del Decreto 1860 de 1994, se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.”

De acuerdo a lo anterior, el Servicio Social Estudiantil Obligatorio – SSEO debe desarrollarse en los grados 10° y 11°, y es fundamental para la formación integral de los estudiantes en la atención de necesidades culturales, sociales, de acompañamiento pedagógico, de apoyo en aprendizajes TIC, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre.

	<p><b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>Departamento Norte de Santander</b>  <b>Municipio El Tarra</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO</b>  <i>Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N° 001106 del 24 de diciembre de 2020</i>  <i>Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021</i>  <b>Dian 900280497- Dane 254810000629</b></p>	
--	---	--

## JUSTIFICACIÓN

El servicio social estudiantil obligatorio es un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local (ley 115/94).

El servicio social estudiantil obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad. (Art. 204 ley 115/94). Por lo anterior, el proyecto de Servicio Social de los estudiantes de la Institución se define como un proyecto institucional, centrado en el trabajo colaborativo en las diferentes líneas de acción que se establecen y que busca la formación integral de nuestros estudiantes. La Institución Educativa Filo El Gringo, busca brindar una educación que trascienda la nueva información técnica o disciplinar a una educación que forme para el buen uso del conocimiento, que sensibilice sobre nuestra problemática y que busca el desarrollo de actitudes de cambio, solidaridad, colaboración y participación, fundamentándose en los valores y principios institucionales; por ello es tan importante para la institución velar por el cumplimiento de este proyecto puesto que es a través de él que tenemos la oportunidad, durante 80 horas efectivas (proyectos pedagógicos), de crear espacios de aprendizaje con los jóvenes. Esto exige la formulación de modelos que permitan, en lo metodológico, hacer posible la participación activa de los estudiantes en los procesos de aprendizaje.

## OBJETIVOS

### General:

Vincular a los estudiantes de décimo y undécimo grado en el proyecto de servicio social estudiantil para que ayuden en los procesos de mejoramiento, adecuación, limpieza, cuidado del medio ambiente y embellecimiento de la Institución, como también en la participación de actividades sociales, culturales, pedagógicas, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre que redunden en el bienestar de todos los estudiantes.

### Específicos:

1. Prestar un servicio social eficaz que beneficie a la comunidad y que redunde en el cumplimiento de las 80 horas de servicio social.
2. Promover la vocación de servicio a la institución en las diferentes líneas de acción.
3. Afianzar el desarrollo de proyectos pedagógicos que beneficien la comunidad educativa.
4. Dinamizar todas las líneas de acción establecidas en el proyecto, que permitan a los participantes y beneficiarios afianzar y promover valores, lazos de amistad, solidaridad, respeto y convivencia práctica, tanto en el hogar, como en la institución y la comunidad.
5. Realizar un conjunto de actividades que potencien la creatividad y el sentido de libertad de los participantes.
6. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
7. Generar y fomentar espacios para el sano y productivo uso del tiempo libre de los jóvenes.

## METODOLOGÍA

La propuesta de la Institución Educativa Filo El Gringo para el Servicio Social Estudiantil Obligatorio se ampara en el componente principal que nos ofrece el ministerio de educación el cual es la prestación del servicio a través de proyectos pedagógicos. Esto genera procesos y espacios de análisis, participación, discusión y toma de decisiones por parte de los actores del programa, movilizandó además creencias, conocimientos y actitudes que se revierten en un proceso de acción y transformación. La forma que consideramos adecuada para dar un orden lógico a nuestros propósitos, la contemplamos teniendo en cuenta los siguientes pasos metodológicos:

**Formación:** implica un proceso inducción y conocimiento del servicio a prestar.

**Reflexión:** análisis proactivo de las situaciones o problemáticas internas, además de los fenómenos sociales circundantes como estrategia hacia la participación.

**Participación:** intervención individual o colectiva que viabiliza los procesos de acción y permite la vivencia de experiencias.

**Transformación:** Observación de los procesos de cambio.

Los anteriores elementos se condensan en una metodología de proyectos y actividades, la cual permite el desarrollo de tareas concretas por medio de un trabajo participativo, dinámico y alegre. Los principales pasos del proceso son:

1. Convocatoria a estudiantes y socialización de líneas de acción.
2. Inscripción de estudiantes en las líneas de acción.
3. Etapa de anteproyecto.
4. Aprobación de proyectos.
5. Inicio actividades.
6. Seguimiento de los proyectos de acuerdo al cronograma.
7. Finalización servicio social y entrega de certificados.

## CRITERIOS PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

Los siguientes son los criterios a tener en cuenta para la prestación del servicio social estudiantil obligatorio:

- ❖ Cada estudiante debe gestionar los trámites para realizar el servicio social estudiantil obligatorio.
- ❖ Los estudiantes deben formular un anteproyecto.
- ❖ El estudiante debe presentar carta de aprobación de los padres de familia para que su hijo, hija o acudido realice de acuerdo a la línea de acción seleccionada la labor propuesta para cumplir con el servicio social, en el horario determinado y con las condiciones planteadas.
- ❖ No se admitirán cambios de lugar de servicio social, salvo los autorizados por la coordinación o el docente líder del SSEO.
- ❖ Por ley y requisito de grado, el tiempo del servicio social es de 80 horas para décimo y 80 horas para undécimo grado.
- ❖ Los estudiantes deben organizar una carpeta con los formatos establecidos por la institución para recopilar las evidencias y el seguimiento de la prestación del SSEO, los cuales se deben diligenciar al iniciar el servicio social y cada vez que asistan a sus actividades y entregar al coordinador o líder del proyecto una vez termine el mismo. (Estos formatos son la evidencia de la realización del servicio social).
- ❖ Los estudiantes se responsabilizan de sus formatos y deben ser entregados en perfectas condiciones.
- ❖ Igualmente, finalizado el servicio social estudiantil obligatorio, los estudiantes deben hacer llegar el certificado de cumplimiento de su labor a la oficina de secretaria con la carpeta del proyecto, seguimiento y evidencias.
- ❖ Se realizarán controles periódicos por parte del coordinador o líder del programa para verificar el correcto cumplimiento del SSEO por parte de las estudiantes.

## **Orientaciones para desarrollar el Servicio Social Estudiantil Obligatorio en el marco del retorno a la presencialidad y la emergencia sanitaria por COVID – 19 en la Institución Educativa Filo El Gringo Municipio El Tarra**

Considerando que el Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO) tiene como propósito fundamental la creación de lazos con la comunidad para contribuir a su proyecto de vida y mejorar los vínculos entre lo educativo, ambiental, social y cultural; en el marco de la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Norte de Santander han brindado las orientaciones para que las Instituciones Educativas, ajusten sus actividades, instrumentos de seguimiento y evaluación del SSEO, teniendo como base los principios y objetivos expuestos en la normatividad vigente, en los que el SSEO es requisito para considerar culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media (Art. 7, Res. 4210 de 1996).

Según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015 y la Resolución No. 4210 de 1996, cada establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional tiene la autonomía para definir los temas y objetivos del SSEO.

La Institución Educativa Filo El Gringo, para el servicio social estudiantil obligatorio - SSEO ha desarrollado una propuesta enmarcada dentro de los lineamientos del MEN para que los estudiantes de 10° y 11° acompañen y ayuden a otros que lo necesiten.

### **Líneas de acción para ejecución del servicio social obligatorio en la Institución Educativa Filo El Gringo:**

- ❖ Etapa de diagnóstico de las actividades a desarrollar.
- ❖ Emprendimiento o idea de proyecto.
- ❖ Acompañamiento pedagógico. (Refuerzo escolar a estudiantes de preescolar y básica primaria y padres de familia).
- ❖ Organización de eventos institucionales por mediación.
- ❖ Medio ambiente. (Preservación, mejoramiento y conservación del medio ambiente, campañas de concientización del medio ambiente).
- ❖ Promoción de los valores institucionales por diferentes medios.
- ❖ Carteleras informativas mediadas por las TIC.
- ❖ Comité estudiantil de apoyo y soporte en el manejo de herramientas TIC. (Equivalencia de cada una de las fases con las 80 horas)



El servicio social estudiantil obligatorio tiene como propósito fundamental integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos que tiendan al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad y sentido del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre.

El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. Por lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 de la Ley 115 de 1994.

La institución programa una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10 ° (80 horas) y 11 ° (80 horas) de la educación media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 17 del Decreto 1850 de 2002.

La situación actual enmarcada por la pandemia del COVID-19 nos brinda, la oportunidad de revisar el enfoque y las actividades que se han propuesto en el establecimiento educativo para este espacio de trabajo social y ajustarlas a las posibilidades de movilidad e interacción que tienen nuestros estudiantes en cada uno de sus entornos, garantizando las condiciones de seguridad sanitaria.

El proyecto puede tener como alcance la formulación o puede ir hasta la implementación de algunas actividades en el entorno más cercano del estudiante, dependiendo de las condiciones del contexto.

Es importante que no se propongan actividades que impliquen la interacción o contacto físico del estudiante con personas diferentes a aquellas con quienes convive en el hogar y que posterior a este periodo, en caso de contemplar actividades que impliquen la interacción con otras personas o su participación en otros entornos se cumplan todas las medidas de seguridad sanitaria que en cada ETC se establezcan garantizando la seguridad y bienestar de los estudiantes.

## ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

El artículo 1° de la Resolución No. 4210 de 1996 indica que el SSEO se debe realizar a través de proyectos pedagógicos que permitan el desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, el reconocimiento a la dignidad, el sentido del trabajo y aprovechamiento del tiempo libre. El proyecto pedagógico puede ser considerado un proceso que articula teoría-práctica- investigación, en este caso enfocado al reconocimiento, sensibilización y empoderamiento frente a una situación comunitaria en la cual los jóvenes puedan aportar e incidir positivamente en la transformación de su realidad. En consecuencia, a través de la construcción de un proyecto de SSEO, es posible dar cumplimiento a los objetivos generales que establece la Resolución No. 4210 de 1996 en su artículo 3 y los criterios de organización enunciados en el artículo 4. Para ello en la siguiente tabla se describe la articulación entre los mínimos exigidos por la resolución y los apartados generales de un proyecto estándar: Articulación con la propuesta de estructuración del proyecto de SSEO:

- a) **Delimitación del problema:** La identificación explícita de las preguntas y preocupaciones del estudiante en torno a una situación problemática de su comunidad y sobre la cual pretende realizar una indagación a profundidad. El estudiante puede hacer un análisis del contexto del problema de su comunidad, a través de entrevistas presenciales, telefónicas o virtuales dirigidas a líderes o a miembros de su familia.
  
- b) **Elaboración de un estado del arte:** Una búsqueda, recopilación y análisis de información previa que permita una comprensión sobre la problemática seleccionada, reconocimiento de la contribución que desde distintas disciplinas y áreas del conocimiento han realizado al análisis de las causas y las propuestas de solución. El estudiante puede hacer una búsqueda sistemática de información y un análisis crítico de la misma. Para ello puede utilizar bases de datos en internet o información de fuentes secundarias (noticias, artículos) que las áreas provean dentro de los materiales de aprendizaje en aquellas a las que pueda tener acceso según los recursos disponibles.
  
- c) **Redes Colaborativas:** Compartir a través de redes colaborativas conocimientos y habilidades entre los estudiantes por medio de clubes de lectura, matemáticas, entre otros definidos por la Institución Educativa.

- d) **Delimitación de los objetivos:** Fijar el alcance del proyecto y los efectos que se esperan obtener. Permite proponer acciones que cambiarían o afectarían positivamente la situación problemática identificada. El estudiante puede identificar variables, definir posibilidades de acción y su relación causa-efecto, para dimensionar el alcance de su rol en su entorno cercano.
  
- e) **Destinatarios o beneficiarios:** es la descripción de las personas que directamente se ven beneficiadas con el desarrollo del proyecto. Responde a la pregunta ¿A quiénes va dirigido?
  
- f) **Metas:** es la cuantificación de los objetivos y mediante criterios de cantidad, tiempo y en lo posible calidad nos determina hasta cuánto se quiere hacer en el proyecto.
  
- g) **Localización del proyecto:** se debe especificar el lugar donde se van a realizar las actividades, en lo posible discriminarlo por: corregimiento, vereda, barrio, calle o carrera, escuela, colegio, escenario deportivo y/o comunitario. Esto nos responde a la pregunta ¿Dónde se quiere hacer el proyecto?
  
- h) **Metodología o plan de acción:** Definición secuencial de acciones que permiten el cumplimiento de los objetivos y tendrían impacto directo en la comunidad, dimensionando los recursos humanos y materiales que se requerirían para su realización. El estudiante puede organizar un esquema de planeación concretando beneficiarios, responsables de las actividades, tiempos y recursos.
  
- i) **Talento humano:** Se debe describir quienes son las personas encargadas o que se necesitan para coordinar o realizar el proyecto, y las diferentes actividades del mismo. Posteriormente se hace un cuadro para saber que personal se tiene y cuales debe conseguir la comunidad. Esto responde a la pregunta ¿Quiénes van a hacer el proyecto?
  
- j) **Recursos físicos y costos del proyecto:** Se debe describir cuales son las necesidades de materiales, dotación, escenarios oficinas etc. Para realizar diferentes actividades del proyecto, esto responde a la pregunta ¿Con qué se va a hacer el proyecto o los recursos a utilizar y los costos del mismo?

- k) **Calendario o Cronograma:** las actividades, en lo posible las generales, descritas anteriormente se ubican en un cuadro donde se les da unos tiempos o plazos de ejecución. Esto responde a la pregunta ¿Cuándo se va a hacer el proyecto?

**Nota:** el Establecimiento Educativo establecerá mecanismos de intercambio entre las experiencias de los estudiantes mediante redes o comunidades de aprendizaje.

De esta manera, la construcción del proyecto de SSEO puede ser una alternativa pedagógica para el desarrollo de los propósitos y competencias relacionadas al SSEO, que llevan a resolver una circunstancia determinada lo mejor posible, es decir, aceptable para el sujeto directamente implicado y para aquellos quienes lo rodean.

El Establecimiento Educativo planeará pedagógicamente el desarrollo del proyecto de SSEO, estableciendo la ruta de trabajo para el estudiante que concrete el propósito, características y alcance del proyecto, la estructuración (mínimos de contenido), las posibilidades de desarrollo individual o colectivo y la presentación de avances, con una flexibilidad metodológica que permita su realización para los estudiantes de acuerdo con sus posibilidades.

En este sentido, la institución Educativa Filo El Gringo, en el marco de su autonomía, definirá los procesos para incluir actividades que propendan por la conformación de redes de aprendizaje e intercambio entre los estudiantes, dando continuidad a los objetivos del SSEO trazados en el Proyecto Educativo Institucional.

### **ORIENTACIONES OPERATIVAS Y DE SEGUIMIENTO.**

La Institución Educativa Filo El Gringo, garantizará una alternativa para que los estudiantes de la Educación Media tengan la posibilidad de realizar su SSEO, según el esquema que se defina, cumpliendo con lo exigidos en la Resolución No. 4210 de 1996. Para ello es necesario que se establezca las actividades y productos que se solicitarán a los estudiantes como requisito de grado.

Para el desarrollo del proyecto de SSEO, la Institución Educativa ha definido lo siguiente:

- a) Los estudiantes tendrán la posibilidad de realizar el SSEO de acuerdo con las líneas de acción planteadas por La Institución.
- b) Los ítems o criterios mínimos para el desarrollo del proyecto son los siguientes: identificación del proyecto, delimitación del problema, estado del arte, redes colaborativas, delimitación de objetivos, destinatarios o beneficiarios, metas,

localización del proyecto, metodología o plan de acción, talento humano, recursos físicos y costos del proyecto, calendario o cronograma y las evidencias del proyecto garantizar el cumplimiento de los objetivos del SSEO.

- c) Los contenidos y la extensión del proyecto, deben favorecer el trabajo interdisciplinario.
- d) Las actividades a realizar por parte del estudiante, deben cumplir las condiciones de salubridad y seguridad que cada ETC establezca.
- e) El estudiante debe entregar dos informes: el primer informe es un anteproyecto y el segundo informe un proyecto final con las evidencias del mismo y la ficha de seguimiento del cumplimiento de las actividades avaladas por el coordinador o el docente líder del SSEO, el canal de comunicación para la entrega de los informes será a través de los responsables del seguimiento donde también puede solicitar asesoría y retroalimentación.
- f) La equivalencia de cada una de las fases definidas en este documento o informes parciales con el tiempo de trabajo del estudiante de manera que se homologuen a las 80 horas previstas. La Institución Educativa Filo El Gringo en el marco de su autonomía brindará al estudiante, la posibilidad realizar cursos mediados por la virtualidad (para estudiantes que cuenten con conectividad y equipos), según previas necesidades que el mismo Establecimiento Educativo ha identificado.

La Institución Educativa Filo El Gringo presenta otras alternativas de desarrollo del SSEO, como las siguientes:

- a) En los casos donde el estudiante haya iniciado su SSEO y completado un porcentaje (%) de las horas determinado, es posible terminar el proceso, mediante la presentación de un producto en el cual materialice su análisis o reflexión sobre cómo esta experiencia le permitió el desarrollo de los objetivos del SSEO y de qué manera el tipo de actividades desarrolladas tuvo un impacto en la comunidad.
- b) Así mismo, se dará la oportunidad a los estudiantes que estén involucrados en grupos juveniles, juntas de acción comunal u otros) o que mediante autorización de la Institución hayan llevado a cabo alguna actividad de voluntariado o servicio a la comunidad, de documentar su experiencia o elaborar el proyecto de SSEO del trabajo realizado.

c) Con la premisa de poner al estudiante en el centro y de reconocer y potenciar sus habilidades e intereses, la Institución Educativa ha promovido la presentación de iniciativas estudiantiles que evidencien el desarrollo de competencias de trabajo en equipo, solidaridad, responsabilidad y compromiso con el entorno social, así como el uso adecuado del tiempo libre, a través de:

- ✓ Su participación en actividades donde han puesto en juego su capacidad o talento excepcional, a través del cual hayan competido a nivel intercolegiado, municipal, departamental o nacional: en el deporte, el arte, la literatura, la ciencia, para lo cual deberá documentar su experiencia durante el proceso de cualificación de este talento, reconstruyendo los diferentes momentos e invitando a otros a seguir un proceso similar de alto nivel.
- ✓ La participación o liderazgo de un club de lectura, de conversación en inglés, para lo cual deberá registrar y evidenciar el proceso de conformación, consolidación y resultados de la experiencia, así como su proyección.
- ✓ Estudiantes con altas capacidades, que sobresalgan en su curso por sus resultados y sus relaciones interpersonales, que de manera articulada con el docente del área construyan y desarrollen en el segundo semestre del año un proceso de acompañamiento o de apoyo con otros estudiantes de su mismo grado o de grados inferiores, que hayan tenido dificultades en un área, ya sea obligatoria y fundamental u optativa, y que estén interesados en recibir dicho acompañamiento.

## GUÍA DE TRABAJO SERVICIO SOCIAL

Trabajo escrito (según normas APA).

Primera entrega: Plazo máximo mes de marzo de cada año lectivo.

- a) Delimitación del problema.
- b) Elaboración de un estado del arte.
- c) Redes Colaborativas.
- d) Delimitación de los objetivos.
- e) Destinatarios o beneficiarios.
- f) Metas.
- g) Localización del proyecto.
- h) Metodología o plan de acción.
- i) Talento humano.
- j) Recursos físicos y costos del proyecto.
- k) Calendario o Cronograma.

Segunda entrega: Octubre 31 del respectivo año lectivo.

Carpeta de evidencias.

Una vez cumplido el tiempo del servicio social establecido, y teniendo la evidencia de los registros de horas, certificación, trabajo final y de haber realizado el seguimiento a los estudiantes de la institución, será entregado el reporte consolidado a la Secretaría de la institución con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos y continuar con el trámite oficial para el proceso de graduación.

### CRONOGRAMA DEL PROYECTO DE SSEO

ACTIVIDADES	OBJETIVO	RESPONSABLE
Convocatorias de estudiantes, explicación del proyecto	Explicar los alcances del proyecto de servicio social y los criterios para prestación de este.	Coordinador o líder del servicio social estudiantil
Etapas de presentación del proyecto	Presentar los proyectos por parte de los estudiantes a fin de delimitar claramente las actividades a desarrollar.	Estudiantes
Aprobación de proyectos y entrega de formatos.	Revisar los proyectos y realizar los ajustes necesarios para su aprobación.	Coordinador o líder del servicio social estudiantil
Inicio de actividades	Ubicar a los estudiantes en las líneas de acción y sitios propuestos para realizar su labor social a fin de determinar el cumplimiento de las actividades planteadas.	Estudiantes
Seguimiento mensual	Realizar seguimiento periódico por parte del coordinador o líder del proyecto a fin de determinar el cumplimiento de las actividades de cada estudiante.	Coordinador o líder del servicio social estudiantil
Conclusión de actividades	Recoger los proyectos finales y certificar las estudiantes que hayan cumplido con su labor a cabalidad.	Coordinador o líder del servicio social estudiantil

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SSEO

ACTIVIDAD	F	M	AB	M	J	J	AG	S	O	N	No	Y
Convocatoria a estudiantes, explicación del proyecto.	<b>X</b>											
Etapa de presentación del proyecto		<b>X</b>										
Aprobación de proyectos y entrega de formatos			<b>X</b>									
Inicio de actividades			<b>X</b>									
Seguimiento				<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>				
Finalización de actividades									<b>X</b>			
Revisión líneas de acción										<b>X</b>		